

Expediente CONTR 2025 697979

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE**

<b>Objeto del contrato:</b>	ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA
<b>Duración del contrato:</b>	24 meses a contar desde la fecha de formalización del Acuerdo Marco.
<b>Valor estimado:</b>	902.916,88 € (IVA EXCLUIDO)
<b>Posiciones presupuestarias:</b>	G/14B/60500/29 01 y G/14B/66500/29 01 (Servicio 04)

**ANTECEDENTES**

Con fecha **20/01/2026** este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del **"ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2025 697979)"**, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa, elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Málaga con fecha **16 de enero de 2026**, en la que se expone la necesidad del presente contrato para los correspondientes fines del servicio público, tras incorporar las observaciones del Servicio Jurídico Provincial de Málaga emitidas en su Informe con nº 2025/187, de fecha 16/12/2025.

Con fecha 16/12/2025 se emitió Informe, por el Servicio Jurídico Provincial, al Pliego de Cláusulas Administrativas y sus Anexos.

Una vez completado el expediente, procede aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el art. 117.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU.

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Vista Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda de la Junta de Andalucía y demás normas de general y pertinente aplicación.

Avenida de la Aurora nº 69. 29071 Málaga.



MARIA TERESA PARDO REINALDOS		22/01/2026 13:11:48	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdlQuHg3CAFk0RqVIX57HcuQ0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En virtud de la delegación de competencias en materia de contratación, se tendrá en cuenta lo relativo a la subsistencia de las Órdenes y Resoluciones de delegación de competencias, el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por el Decreto 211/2024, de 24 de septiembre; así como la Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

### **RESUELVO**

**1.- Aprobar** el expediente de contratación denominado "**ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO EMPRESARIO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA LOS OOJJ DE MÁLAGA Y LA PROVINCIA DE MÁLAGA (CONTR 2025 697979)**", con las características indicadas en el encabezamiento y en las condiciones que se establezcan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos.

**2.- Aprobar** el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán esta contratación.

**3.- Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación del Acuerdo Marco mediante **procedimiento abierto**, atendiendo a varios criterios de adjudicación, conforme a los artículos 131 y 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Fdo.: M<sup>ª</sup> Teresa Pardo Reinaldos.

MARIA TERESA PARDO REINALDOS		22/01/2026 13:11:48	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdlQuHg3CAFXk0RqVIX57HcuQ0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	